



AYUNTAMIENTO
de
LA NAVA
(Huelva)



Expediente: 2021/LAP_02/000001

ANUNCIO AYUNTAMIENTO LA NAVA

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de LA NAVA, en relación al expediente 2021/LAP_02/000001 relativo a licencia de apertura de actividad para granja avícola destinada a engorde de pavos HACE SABER que en fecha 21 de abril de 2022 se aprobó la PROVIDENCIA que se transcribe literalmente:

“Providencia de la Alcaldía

VISTA la solicitud presentada por don Francisco Jose Carcela Gamero por el que solicita licencia de apertura de granja avícola destinada a engorde de pavos en naves sitas en la finca denominada La Riberita, parcela 47 del polígono 2 del término municipal de la Nava.

VITOS el Informe emitido por la Oficina de Arquitectura de la Diputación Provincial de Huelva en fecha 15/02/2022 y el informe emitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Huelva, Parque Natural sierra de Aracena y Picos de Aroche en fecha 13/01/2022; así como el informe técnico municipal emitido por don Raul Ruiz Castilleja el 17/03/2022.

RESUELVO

PRIMERO.- Para la tramitación de procedimiento de calificación ambiental para la actividad de “Granja avícola destinada a engorde de pavos” incluida dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, admitase a trámite tal expediente

SEGUNDO.- Procédase a abrir información pública por plazo de veinte días, mediante los correspondientes edictos, publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y notificaciones a vecinos colindantes para que puedan revisar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.”

Se procede a la apertura del plazo de 20 DÍAS HÁBILES A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOP DE HUELVA para la presentación de alegaciones al expediente de todo el que lo considere oportuno.

La Alcaldesa
Fdo.: Inmaculada Morales Domínguez
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7DUG3C3Z0OLKWOSUWCEAYCOA	Fecha	21/04/2022 11:07:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	INMACULADA MORALES DOMINGUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DUG3C3Z0OLKWOSUWCEAYCOA	Página	1/1

